

Ciudad de México, 29 de marzo de 2026

Circular No. 21

PERSONAS TITULARES Y ENCARGADA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 01, 19, 25, 29 Y 31 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Me refiero a los trabajos derivados de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Convocatoria Única), en específico a la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva (MRVyOPPP), de conformidad con lo establecido en:

1. La «Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, a participar en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Elección) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta)¹ en lo particular, por lo que hace a las «Disposiciones Generales» en su numeral 12 y en su Base Quinta: «*De La Participación de las Personas en Prisión Preventiva*».
2. El «Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027»² (Manual de Geografía) en su apartado 10 «*Registro, capacitación y designación de personas Responsables de Mesa*».
3. La «Estrategia para la Integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia 2026)³, en lo particular, por lo que hace

¹ Aprobada por el CG del IECM IECM/ACU-CG-004/2026 y del diverso IECM/ACU-CG-013/2026, emitido en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio electoral TECDMX-JEL-2/2026.

² Aprobada por el Consejo General, el 16 de diciembre de 2025, mediante Acuerdo ACU-CG-110/2025. Adecuaciones al Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo del Manual 2026, aprobado el 10 de diciembre de 2025 por la COEG en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de 2025, mediante el ACU/COEG/48/2025, derivado de la aprobación del Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2026 del Consejo General del IECM del 23 de enero de 2026.

³ Aprobada en la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 25 de febrero de 2026, a través del Acuerdo CPCyC/008/2026.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de marzo de 2026

Circular No. 21

a su apartado «11. Etapas para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva (MRVyOPPP)».⁴

4. El «Modelo de operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada para Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y sus Cuidadoras Primarias, y en Prisión Preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Modelo).⁵

En este sentido, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X; 84, párrafo primero; 86, fracciones IX, XI y XIX Bis; 97, fracción II; así como 113, fracciones I, IX y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII; 25, fracciones I y II; 27, fracción II; 39, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; para llevar a cabo la integración de las MRVyOPPP, se instruyen las acciones que a continuación se indican:

1. Designación y registro (del 30 marzo al 3 abril de 2026)

Para el presente ejercicio, la integración de las MRVyOPPP (designación, registro, capacitación y entrega de nombramiento) **no se realizará mediante el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta (SIPCEC2026)**

Las MRVyOPPP serán integradas por tres personas responsables denominadas: «Responsable 1» (R1), «Responsable 2» (R2) y «Responsable 3» (R3); además de una persona que fungirá como suplente.

La selección y registro del personal que participe de esta actividad quedará a cargo de la persona Titular o encargada de Órgano Desconcentrado (TOD o Encargada), una vez designadas y registradas las personas Responsables y la persona Suplente, no se podrán realizar sustituciones ni bajas.

Para la integración de las MRVyOPPP, la función de R1 será desempeñada por una persona integrante del SPEN, preferentemente por la persona TOD o Encargada, en su caso, la persona Subcoordinadora. Las DD privilegiarán el registro del personal eventual contratado específicamente para las actividades de la Elección y Consulta, para la designación de R2 y R3 de MRVyOPPP, así como de las personas de apoyo.

⁴ La DEPCyC, mediante el instrumento que considere idóneo, dará seguimiento al registro, designación y capacitación de las personas que fungirán como responsables de mesas.

⁵ Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-008/2026, el 9 de enero de 2026.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de marzo de 2026

Circular No. 21

Para llevar a cabo esta etapa, será necesario llenar el formulario «Designación y registro de personas responsables de MRVyOPPP», con los datos del personal que será designado como Responsable en las Mesas a instalar en los diversos centros penitenciarios; así mismo, se hace de su conocimiento que la documentación que deberá ser cargada en el formulario, en archivos separados, en formato «pdf», por tipo de documento y por persona aspirante, son los siguientes:

- Copia simple de su credencial para votar vigente (ambos lados)
- Vigencia de la credencial para votar
- Copia simple de su CURP

Al mencionado formulario se podrá ingresar mediante la siguiente liga electrónica:

<https://forms.cloud.microsoft/r/vxxZBTDEcN>

El formulario está estructurado para los casos en que los OD requieran instalar una MRVyOPPP en un mismo centro penitenciario, en más de una ocasión; o existan dos centros penitenciarios, dentro del ámbito territorial del OD. En ese sentido, se puede llenar un solo formulario sin necesidad de llenar la misma información en repetidas ocasiones.

Adicionalmente, en el formulario se deberá asentar la fecha y horario programado para realizar la «Sesión 2. Práctica-procedimental».

Tal como lo estipula la Estrategia, la fecha para llevar a cabo este proceso de registro y designación será **del 30 de marzo al 3 de abril de 2026**.

2. Capacitación

El proceso de capacitación se llevará a cabo de acuerdo con el apartado «11. Etapas para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva (MRVyOPPP)», numeral «III. Capacitación a personas susceptibles de fungir como responsables de MRVyOPPP» de la Estrategia.

Las personas designadas para participar como responsables de las MRVyOPPP deberán concluir la capacitación prevista, de la siguiente forma:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de marzo de 2026

Circular No. 21

- Sesión 1. Informativa (del 6 al 10 de abril de 2026). A cursar de manera autogestiva en el Aula Virtual de Participación Ciudadana cuyo enlace es el siguiente:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

- Sesión 2. Práctica-procedimental (del 8 al 15 de abril de 2026). Mediante sesión presencial siguiendo el plan de capacitación establecido en la Estrategia 2026.

3. Entrega de nombramiento

Del **8 al 15 de abril de 2026**, la persona TOD o Encargada hará entrega del nombramiento respectivo (Formato 7.1 de la Estrategia), por cada uno de los centros penitenciarios en los que se instale una MRVyOPPP a las personas que hayan sido designadas, registradas y que hayan cumplido con el proceso de capacitación.

En este sentido, se deberá recabar el acuse correspondiente para su oportuno resguardo en el archivo.

4. Conformación del expediente

El expediente quedará conformado acorde con lo estipulado en la multicitada Estrategia, en su apartado «14. Organización y resguardo del archivo (digital y físico) en materia de integración y revisión del archivo de las MRVyO y MRVyOPPP», en específico con la «*Tabla 27. Guía de clasificación del archivo distrital sobre la «PCyC-PI-9.1.1 Expediente de integración de MRVyOPPP» por Módulo (Votación y Opinión de Personas en Prisión Preventiva)*» a excepción del numeral 1.1, **Formato 2**, mismo que **no será recabado**.

Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPCyC).

Tabla 1. Enlaces de la DEPCyC para asesoría

Grupo temático	Persona funcionaria	Extensión	Correo electrónico
Temas operativos	Luis Alberto Gasca Ramos	4851	luis.gasca@iecm.mx
	Ana Gabriela Cedillo Guillén	4846	ana.cedillo@iecm.mx
	Jorge Cristhian Barrios Moreno	4845	jorge.barrios@iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 29 de marzo de 2026

Circular No. 21

Grupo temático	Persona funcionaria	Extensión	Correo electrónico
Temas de capacitación	Yamile Rodríguez Domínguez	4847	yamile.rodriguez@iecm.mx
	Saúl Manuel Camarillo Delgado	4854	saul.camarillo@iecm.mx
	César Emmanuel Hernández Contreras (Aula Virtual)	4838	emmanuel.hernandez@iecm.mx

Fuente. Elaboración propia

Es importante recordar que, conforme a lo establecido en la Estrategia, «*La persona titular deberá remitir, a las cuentas de correo institucionales señaladas en la Estrategia, el acuse de recibo de la Estrategia, así como de las circulares y los correos electrónicos que, en su caso, emita la SE, a solicitud de la DEPCyC, por medio de la DAOD con instrucciones para la implementación de las acciones para la integración de las mesas (Formato 1), a más tardar 24 Horas después de su recepción*».

La DEPCyC informará al finalizar la integración de MRVyOPPP el resultado de la actividad a la Secretaría Ejecutiva.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. **C.E. Patricia Avendaño Durán.** Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su seguimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
Archivo.

MIVC/YRD/LAGR/

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS